

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27684 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 462/13, por auto de fecha 8 de Julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a D. JESÚS GUTIÉRREZ SORDO, con D.N.I. S52096625, con domicilio en la calle Collado Villalba, n.º 9, Leganés, 28914 Madrid.

2º- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

La Comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal doña Esther Alfonso Evisa, calle Oquendo, n.º 23, esc.2, 1.ª planta, 28006 Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: acreedores.jesusgutierrez@insolvias.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038473-1